

B A S E S

*Campaña de Dinamización Comercial
por el Día del PADRE 2025*



*Breña Baja
Emprende*

**Asociación de empresarios,
profesionales y autónomos**

ASOCIACIÓN BREÑA BAJA EMPRENDE G44670404
C/ Francisco Gil Soler, 2 San José 38712 Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife) EMAIL
bbajaemprende@gmail.com

DATOS DE LA CAMPAÑA

La Asociación Breña Baja Emprende, con domicilio en C/ Francisco Gil Soler 2 San José, 38712, Breña Baja, es la entidad representativa de las actividades comerciales del municipio de Breña Baja en la isla de La Palma. Aglutina bajo su institución a los comercios, las empresas y los autónomos adheridos del municipio.

Desde esta perspectiva, planteamos desde BREÑA BAJA EMPRENDE organizar una acción promocional que favorezca la activación económica de todos los comercios que pertenecen a nuestra entidad aprovechando la celebración del día del padre, pero incrementando el tiempo de duración de la campaña para optimizar los recursos e intentar que el mes de marzo sea más atractivo para los consumidores. En ese sentido se introducirá dentro de esta actividad la iniciativa **BONOS CONSUMO**. Para ello se realizará el sorteo de diferentes premios de bonos consumo para gastar en los establecimientos asociados entre los consumidores que realicen sus compras en los comercios asociados a la Asociación.

Esta campaña comercial organizada por BREÑA BAJA EMPRENDE, cuenta con la colaboración y financiación del Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja.

1. OBJETIVO

El objetivo que se persigue con esta campaña, aprovechando la celebración del Día del Padre, es el de incrementar las ventas durante el mes de marzo de 2025 para todas las personas que aprovechan dicho evento para realizar compras y regalar algún obsequio a sus seres queridos.

- **Incentivar el consumo en el comercio local de Breña Baja**, a la vez que damos a conocer a palmeros y palmeras nuevas opciones de consumo.
- **Promocionar productos específicos o nuevos productos**. Esta alternativa permitirá a comercios dar a conocer productos específicos o nuevos productos que les interese vender.

2. PERIODO DE PROMOCIÓN

14 días durante el mes de marzo de 2025.

Del 5 al 19 de marzo ambos inclusive.

Podrán participar en esta promoción todas las personas, mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la campaña en los comercios adheridos a la campaña.

Las fechas para registrarse para participar será desde el **miércoles 5 de marzo de 2025**, hasta el **miércoles 19 de marzo de 2025** a las 23:59.

El sorteo de los premios se realizará el jueves 20 de marzo de 2025 en la oficina de la asociación.

3. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

– EMPRESAS ASOCIADAS

Para participar es condición necesaria que las empresas participantes estén asociadas a Breña Baja Emprende.

– CLIENTE

Para participar deberá realizar compras en los comercios asociados de **Breña Baja Emprende adheridos a la campaña**. Los clientes podrán participar mediante escaneo de Código QR, el cual tendrán que rellenar un formulario con una serie de datos que les dará opción de entrar en el sorteo que la asociación realizará entre los clientes de sus comercios o establecimientos.

- Por cada 10€ de compra en comercios y restaurantes, 5€ para cafeterías y bares, el cliente podrá hacer su registro correspondiente.
- Sólo se permite un registro por ticket.
- Cada registro llevará el nombre completo de la persona, teléfono de contacto, correo electrónico, imagen del ticket de compra que deberá conservar para presentar en caso de ser agraciado/a con algún premio.

4. PREMIOS

6 LOTES, cada uno con un valor total de 50 euros, compuesto por 1 bono de 30 euros y 1 bono de 20 euros, para consumir en cualquier establecimiento asociado a la campaña.

5. SORTEO

- **El jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:00 horas**, tendrá lugar el sorteo de los premios en la sede de la asociación para poder llevar a cabo el procedimiento de extracción de los números de los registros de personas participantes en los sorteos.

Las personas ganadoras serán elegidos al azar de entre todos los registros recogidos a través del formulario web.

- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los/las empresarios/as ni a ellos/as mismos/as cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.
- Se obtendrá **un boleto ganador para cada premio**, además de 1 reserva para el mismo
- Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se avisará telefónicamente a la persona ganadora para que recoja su premio. Si no se localizara en dos llamadas se dará un plazo de 24 horas para responder a una última llamada para la recogida del premio, si no es posible se pasará al primer boleto de reserva.
- El ganador no podrá exigir el importe monetario del bono ni de ninguno de los premios que se sortean.
- La asociación Breña Baja Emprende pondrá un anuncio con los números premiados en sus distintas redes sociales y pagina web.

6. CANJE DEL REGALO

Para canjear los premios cada entidad se pondrá en contacto con sus respectivos ganadores.

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los Órganos de administración de la Asociación Breña Baja Emprende y los adheridos que participen en esta campaña.

El plazo para canjear los premios será comunicado a los/las ganadores/as en el momento de entregarles los premios.

7. PUBLICIDAD

Las presentes bases estarán a disposición del consumidor en la sede la Asociación **Breña Baja Emprende y en los comercios participante de la campaña.**

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el sorteo implica que los clientes aceptan totalmente las condiciones de estas bases legales.

9. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante la aceptación de la participación en esta campaña, los participantes, a través de la cumplimentación del registro, consienten que sus datos personales facilitados sean incorporados a los ficheros titularidad de Breña Baja Emprende CIF G44670404, con la finalidad de gestionar el sorteo, seleccionar a los ganadores del mismo, así como, publicitar a dichos ganadores, a través de la página Web y otras redes sociales de la entidad, previa obtención del consentimiento.

En todo momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI u otro documento de identidad, ante Breña Baja Emprende a la dirección C/ Francisco Gil Soler, 2 San José 38712 Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife) o por correo electrónico bbajaemprende@gmail.com.